COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09/2023
"Servicio de Reparación y Mantenimiento para el Ecocardiógrafo de la Marca Esaote Modelo Mylab Alpha"
ID N° 429.451.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **31 días del mes OCTUBRE 2023**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 007/2023 de fecha 02/10/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "Servicio de Reparación y Mantenimiento para el Ecocardiógrafo de la Marca Esaote Modelo Mylab Alpha" – I.D Nº 429.451.-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Marco Giménez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 561/2023 de fecha 12/10/2023.-
- **Téc. Julio Rodríguez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 505/2023 de fecha 13/10/2023.-
- **Téc. Raúl Romero,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° N° 505/2023 de fecha 13/10/2023.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 429.451.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 4975/2023 de fecha 19/09/2023,** con un monto de Gs. 127.045.000.- (Ciento veintisiete millones cuarenta y cinco mil).-
- **Origen:** nota remitida por el Téc. Julio C. Rodríguez A., jefe del servicio de Ing. Biomédica dependiente del Departamento de Mantenimiento, por la cual solicita la reparación del ecocardiógrafo de la marca ESAOTE, Modelo MYLAB ALPHA. Nº de serie 00478, código patrimonial Nº 011-30-759-0073, perteneciente al servicio de Cardiología y con providencia de la Dirección Administrativa. -
- **Los rubros:** están previsto en el OG 248, Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos. -
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 11/10/2023.-
- **Adenda:** No Posee adenda.
- **Sistema de Adjudicación**: Por Total
- **Empresas Invitadas:**

  - **LCM SOCIEDAD ANONIMA**
  - **IMESE SA**
  - **ALTAS TECNOLOGIAS SA**
  - **BIOERIX SA**
  - **DYSA HEALTHCARE SA**

Raúl Romero
Jefe Int. Sec. Elect. Médica
Ing. Biomedica

Julio Rodriguez

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429451				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PARA EL ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA ESAOTE MODELO MYLAB ALPHA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	19-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 - Hospital Nacional				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. MAURO LUIS BRITEZ , UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº4				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80016426-1	IMESE S.A.	emigdio_elizaur@imese.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Raúl Romero
Jefe Int. Sec. Elect. Médica
Ing. Biomédica

Julio Rodriguez

Nilda Campuzano
Compras Menores
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IMESE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 127.045.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
IMESE S.A.	68	1765831	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Comp
Hospital

No hubo observaciones asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	IMESE S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 1-3
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de acurdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la sección formularios".*	Cumple Fs 5-6
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1765831

Raúl Romero
Jefe Int. Sec. Elect. Médica
Ing. Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE DE DOCUMENTO	IMESE S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1765831
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1765831
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de la
Secretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
306.831	EMIGDIO ELIZAUR ALFONZO	IMESE S.A.	4918829	No se registran datos
2.096.780	MARIA EMILIA ELIZAUR GAONA		4918833	

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Raúl Romero
Jefe Int. Sec. Elect. Médica
Ing. Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inciso "e".

Se recibe mediante Memo UOC4HN N° 551/2023 de fecha 06/11/2023, el Memorándum A.J. N° 836/2023, de fecha 03/11/2023, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la empresa "**IMESE S.A.**,* RUC 80016426-1*", a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.*

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 647/2023 de fecha 06/11/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSP y BS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta perteneciente a la firma IMESE S.A.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir con el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMESE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple s/ SIPE N° 1765831
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple Fs 68
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 15
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1765831
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1765831
RESULTADO	**PASA**

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. –

El precio ofertado por la empresa **IMESE S.A.** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

Raúl Romero
Jefe Int. Séc. Elect. Médica
Ing. Biomédica

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **IMESE S.A**, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparaciones de Planta de Oxigeno con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos. Años 2021 y/o 2022.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2021 Fs 54-60 CD Nº 12/2021 CONTRATO 36/2021 ID Nº 402.311	Año 2022 Fs 61-65 CD Nº 05/2022 CONTRATO 21/2022 ID Nº 415.363	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	127.045.000	**31.761.250**	Total: 46.200.000	**Total: 46.500.000**	**92.700.000**	**PASA**

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	IMESE S.A
Constancia de habilitación de Servicio Técnico Dispositivos Médicos (**)	Cumple Fs 49-52
Autorización del Fabricante (**) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple Fs 9-14

Raúl Romero
Jefe Int. Sec. Elect. Médica
Ing. Biomédica

Abg. Marco - Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (**)	Cumple Fs 53

9- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

10- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **IMESE S.A**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	IMESE S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022).	Cumple

- Se recibe Memorándum UOC (4) N° 542/2023 por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **IMESE S.A.**, la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Luis Ruiz Díaz de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021 y 2022, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ECOCARDIOGRAFO MARCA ESAOTE MODELO MYLAB ALPHA PARA EL HOSPITAL NACIONAL - ID N° 429.451

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2021-2022)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2021-2022)

RENTABILIDAD: el promedio en los ùltimos 2 (dos) años, no deberà ser negativo. (2021-2022)

IMESE S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12,413,274,919	4.22	13,232,651,531	6.57	5.40	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2,941,468,974		2,013,218,399			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2,941,468,974	0.20	2,013,218,399	0.13	0.16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14,998,623,845		15,672,397,092			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1,927,769,152	0.69	2,599,773,821	0.93	0.81	CUMPLE
	CAPITAL	2,800,000,000		2,800,000,000			

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VER.
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Raúl Romero
Jefe Int. Sec. Elect. Médica
Ing. Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

11- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **IMESE S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **CONCLUYE:**

Primero: **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento para el Ecocardiógrafo de la Marca Esaote, Modelo Mylab Alpha"** – I.D Nº 429.451.-

Descripción del Servicio	Oferente	Ítem	Monto Total adjudicado (IVA Incluido)
Servicio de Reparación y Mantenimiento para el Ecocardiografo Marca ESAOTE Modelo MYLAB ALPHA	IMESE SA	1,2, 3, 4, 5, 6.-	127.045.000.-

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Guaranies Ciento Veintisiete millones, cuarenta y cinco mil.

Tec. Julio Rodríguez
Representante del Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Marco Giménez
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Tec. Raúl Romero
Representante del Hospital Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha ..10..... de Noviembre del 2023.-